

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

- 42** *RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2026, de la Directora General de Turismo y Hostelería de la Comunidad de Madrid, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al procedimiento ordinario número 811/2026, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava y emplazar a las personas interesadas.*

En cumplimiento del Decreto de 15 de junio de 2026 de la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, esta Dirección General de Turismo y Hostelería, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, acuerda remitir al citado órgano jurisdiccional el expediente administrativo correspondiente al procedimiento ordinario número 811/2026, del recurso contencioso-administrativo interpuesto por Madrid Aloja frente al Decreto 27/2026, de 25 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 79/2014, de 10 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan los Apartamentos Turísticos y las Viviendas de Uso Turístico de la Comunidad de Madrid.

Además, esta Dirección General de Turismo y Hostelería, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de dicha ley, acuerda emplazar a quienes tengan un interés legítimo en el mantenimiento de la disposición impugnada, para que, si a su derecho conviene, comparezcan y se personen como demandados en el indicado procedimiento, ante la referida Sala, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Madrid, a 25 de junio de 2026.—La Directora General de Turismo y Hostelería, Laura Martínez Cerro.

(03/10.778/26)

